

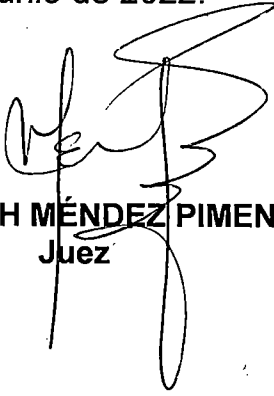
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

12 JUN. 2022

REF. SUCESIÓN, 2019-00624

Glosar a autos y tener en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el embargo de los derechos de cuota que le fueron adjudicados a la señora CLAUDIA TIQUE TRIANA dentro del presente trámite liquidatorio, el cual fue comunicado por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, D.C., con oficio número 854 del 10 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez